



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

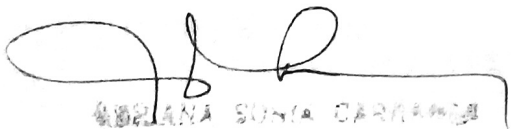
Art. 1) Apruébase la donación con cargo efectuada por el Sr. LEVRINO Marcelo Fabian, y la Sra. FORNERO Norma Beatriz, en los términos del art.14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Un lote de terreno "baldío", ubicado en la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo confeccionado por el Topógrafo Orlando Ramacciotti, inscripto en el Registro General bajo el número noventa y tres mil novecientos siete del Protocolo de Planos y al número ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve barra ochenta barra ochenta y uno del Protocolo de Planillas, se ubica en la frente al Sud-Este, sobre calle Mendoza, por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este, con calle Mendoza; al Sud-Oeste, con los lotes ocho y nueve; al Nor-Oeste, con la Quinta letra "E", y al Nor-Este, con el lote seis, del mismo plano.-
Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 380.124, de fecha 08.07.92.-

Art. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el donante Sr. LEVRINO Marcelo Fabian, y la Sra. FORNERO Norma Beatriz, que les corresponden por su condición de adjudicatarios en el Sistema Municipal de la Vivienda.-Cumplidas integralmente las obligaciones asumidas por los donantes, el inmueble de que se trata, les será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a aquellos, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 23.10.95, e que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

Art.3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal Archívese.-

ORDENANZA N°: 75/95

FECHA DE SANCION: 8/11/95


GABRIELA SONIA CARRANZA
SECRETARÍA




RAÚL ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS